ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "SOPORTE A LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA " (EXP. 30/2018 – CONTR 2018 0000040764).

En la ciudad de Sevilla, y siendo las trece horas y quince minutos del día 30 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del servicio denominado: "SOPORTE A LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Consejera Técnica de Servicios Territoriales, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, que actúa como Vocal.

- Dª María de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, que actúa como Vocal.

- D. Javier Baldomero Balbuena Caravaca, Técnico de Sistemas del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, que actúa como Vocal.

- Dª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados con anterioridad, por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de 4 de septiembre de 2018, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

A continuación, se procedió a la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 24 de septiembre de 2018.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Secretaría de la Mesa de Contratación hace constar que le ha sido entregado por la Comisión Técnica designada, y que presenta ante la Mesa, el informe técnico de fecha 26 de octubre de 2018, el cual es aceptado por unanimidad de la Mesa.

En el citado informe técnico se contiene el estudio pormenorizado de las ofertas presentadas por las empresas AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A., CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. y COMPAREX ESPAÑA, S.A., y en el que se expresa la valoración y

Código:	43CVe7184KVOUIDQZY0AuR6P/RJz0y	Fecha	07/11/2018
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

evaluación obtenida por las citadas empresas en cada uno de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenidos en el Anexo XI del citado Pliego, adjuntándose a la presente acta el citado informe.

Asimismo, en el citado informe se dispone lo siguiente:

"En el Anexo XI del PCAP se indica que el umbral mínimo de puntuación que debe obtener una empresa licitadora en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor es de 6 puntos sobre 10 (2,7 sobre 4,5 en puntuación normalizada). La empresa AYESA ha obtenido 5,36 puntos en esta valoración por lo que esta Ponencia Técnica propone a la Mesa de Contratación que AYESA no continúe en el proceso de contratación al no haber obtenido el umbral mínimo exigido en el PCAP."

Ante esta circunstancia, por parte de la Mesa de contratación se acuerda por unanimidad la exclusión de la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. del presente procedimiento de licitación.

A continuación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas por la Presidenta de la Mesa de Contratación, se procede en acto público, al que asisten D. Lorenzo Palma en representación de la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., D. José Manuel Reina en representación de la empresa SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A. y D. Juan Sánchez y D. Jesús Fernández en representación de la empresa CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., a manifestar el resultado de la ponderación asignada a las empresas AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A., CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. y COMPAREX ESPAÑA, S.A. en los criterios dependientes de un juicio de valor, manifestando a continuación que la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. no ha alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigido en el PCAP, por lo que por unanimidad de la Mesa de Contratación se ha acordado la exclusión de la citada empresa del presente procedimiento de licitación.

A continuación, se procede a la apertura pública del sobre nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas a la licitación.

Por la Presidenta de la Mesa de Contratación se procede a la lectura de las ofertas económicas, así como de las mejoras relativas a la experiencia del equipo mínimo de trabajo, inclusión de un recurso adicional de perfil "Gestor de Proyectos", número de horas adicionales a la bolsa de horas mínima exigida, aumento de disponibilidad del servicio y dedicación adicional del perfil "Responsable de equipo" ofertadas por las empresas, siendo las ofertas económicas las siguientes:

LICITADOR:	OFERTA ECONÓMICA
- SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.	231.400,00 Euros.
- CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	220.000,00 Euros.
- COMPAREX ESPAÑA, S.A.	254.075,63 Euros.

MEJORAS OFERTADAS:

1) SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.

- Mejora de la experiencia del equipo mínimo de trabajo: 270,67 meses.
- Inclusión de un recurso adicional de perfil "Gestor de Proyectos": Perfil adicional con 25% de dedicación.
- Número de horas adicionales a la bolsa de horas mínima exigida: 200 horas adicionales.
- Aumento de disponibilidad del servicio: Sí.
- Dedicación adicional del perfil "Responsable de equipo": Dedicación adicional de 1,94%.

2) CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.
- Mejora de la experiencia del equipo mínimo de trabajo: 270 meses.
- Inclusión de un recurso adicional de perfil "Gestor de Proyectos": Perfil adicional con 25% de dedicación.
- Número de horas adicionales a la bolsa de horas mínima exigida: 200 horas adicionales.
- Aumento de disponibilidad del servicio: Sí
- Dedicación adicional del perfil "Responsable de equipo": Dedicación adicional de 1,94%.

3)COMPAREX ESPAÑA, S.A.:
- Mejora de la experiencia del equipo mínimo de trabajo: 614 meses.
- Inclusión de un recurso adicional de perfil "Gestor de Proyectos": Perfil adicional con 25% de dedicación.
- Número de horas adicionales a la bolsa de horas mínima exigida: 200 horas adicionales.
- Aumento de disponibilidad del servicio: Sí.
- Dedicación adicional del perfil "Responsable de equipo": Dedicación adicional de 1,94%.

A continuación, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda poner a disposición del Vocal representante del Servicio de Publicaciones Y BOJA los sobres nº 3 presentados por las empresas SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A., CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. y COMPAREX ESPAÑA, S.A. a la presente licitación, al objeto de que se proceda al estudio y valoración de los mismos conforme a los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo XI del citado Pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Eulalia Verdugo López